



SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA el día **01** de diciembre de 2021 (Documento 11 del Expediente Digital), Queda para proveer, **enero 13 de 2021**.

CAROL VIVIANA GÁLVEZ FRANCO
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 036

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía a continuación de Incidente de Honorarios.
Demandante: José Leoni Jaramillo Real.
Demandado: Henry Pino Montoya.
Rad. No.: 761114003003-**2017-00216-00**

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, en el que informa que **fue registrada la medida de Embargo del bien Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 373-4243, anotación 7**, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada.

En razón y mérito de lo expuesto, se;

RESUELVE:

ÚNICO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 003.

El anterior auto se notifica hoy
14 de enero de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

**Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4c223d1c91994fe85c99439f7a1021a38dd5e4f8c70f449062219b3388dd47**
Documento generado en 13/01/2022 02:47:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

**Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa72a59585c4db4797c16e051b3166ef7fa7b5900e221d1a006a746dba24de8**
Documento generado en 14/01/2022 06:37:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>